



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE SUBROGANCIA A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.

MONTE PATRIA, 19 de Mayo del 2015

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:
- Decreto Alcaldicio N° 4922 de fecha 08.10.2002, el cual nombra como Jefe Departamento de Salud al Sr. Jaime Diaz Castillo, a contar del 07.10.2002.
- Decreto Alcaldicio N° 4923 de fecha 08.10.2002, el cual nombra como Jefe Administrativo del Departamento de Salud al Sr. Francisco Barrios Mallegas.

CONSIDERANDO:

DECRETO ALCALDICIO: N° 5831.-

1.- AUTORIZASE SUBROGANCIA de la Jefatura del Director Red Comunal de Salud Sr. José Luis Olivares Castillo, para el año 2015, a los siguientes funcionarios.

Nombre Funcionario Subrogante	Cargo
Jaime Enrique Díaz Castillo	Jefe Departamento de Salud
Francisco Javier Barrios Mallegas	Jefe Administrativo DESAM

Anótese, Comuníquese, y Archívese



SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº

JLOC/FEM/ccf.

Distribución: Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.



ALCALDE

(S)